

# Bases de la promoción

## “Concurso #Honor8XZeroLimits”

### 1. Compañías organizadora:

HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L. (en adelante, HONOR), entidad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid 28050 Calle Isabel Colbrand 22, , y provista de Código de Identificación Fiscal B84136464. Constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid Don José Villaescusa Sanz, el 25 de octubre de 2004, bajo el número 4622 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 20618, folio 168, hoja M365032, inscripción 1ª.

**2. Descripción de Promoción:** Mediante esta promoción Honor premiará con un total de un (3) móvil Honor (muestras no comerciales) y premios con valor de 1.000€, 800€ y 500€, en adelante la “Promoción”.

**3. Legitimación para participar:** Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad, residente en España (limitado a los residentes en Península, Baleares y Canarias), y sin perjuicio de la exclusión del apartado 8.1, que durante la duración de la Promoción comente en Instagram o Twitter cuál es su sueño, con el hashtag #Honor8XZeroLimits y mención a @Honor\_ES y siga a la cuenta oficial de Honor España. Un jurado compuesto por los embajadores participantes en la acción, Honor España y medios, serán los encargados en base a la originalidad de la idea y de la ejecución de la misma de seleccionar a los ganadores.

No podrán participar en la Promoción ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados de Honor, ni sus familiares, ni los colaboradores directos o indirectos de Honor, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución de la Promoción.

**4. Duración de la Promoción:** La promoción tendrá lugar a partir del 22 de octubre hasta el 09 de diciembre hasta las 23:59. Los participantes podrán solicitar subsanaciones relacionadas con el correcto registro o con las acciones propias de la participación de los usuarios conforme a la cláusula 7.2. Honor sólo aceptará las mencionadas subsanaciones desde la finalización de la Promoción hasta el 10 de diciembre a las 12:00. Honor se reserva el derecho de prorrogar o suspender el concurso.

**5. Descripción de los Premios:** El primer premio consiste en un (1) móvil Honor (muestra no comercial) y un premio de 1.000€ que el ganador seleccionará y que Honor le proporcionará. El segundo premio consiste en un (1) móvil Honor (muestra no comercial) y un premio de 800€; y el tercer premio consiste en un (1) móvil Honor (muestra no comercial) y un premio de 500€. Honor se reserva la potestad de sustituir el producto promocionado por otro de similares características si, por causas imprevistas o imposibles de prever por parte de Honor, dicho premio no estuviera disponible en el periodo promocional.

### 7. Reglas y condiciones para participar: Mecánica Promocional

**7.1 Condiciones para participar:** Esta promoción tiene un carácter gratuito. Podrán participar todas las personas que desde el 22 de octubre hasta el 09 de diciembre, participen en Instagram o Twitter publicando una foto y comentando cuál es su sueño, con el hashtag #Honor8XZeroLimits y mención a @Honor\_ES. Entre todos los participantes, el jurado seleccionará a los 3 ganadores y ganarán los móviles y Honor le proporcionará el premio que corresponda a su sueño, siendo de un valor de 1.000€ si se trata del primer premio, de 800€ si se trata del segundo, y 500€ si se trata del tercero, cumpliendo por lo demás con todas las exigencias contenidas en las presentes Bases Legales:

**7.2 Subsanación.** Honor no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por los participantes que no hayan sido subsanados dentro del plazo establecido en estas Bases Legales. Una vez se alcance la fecha de terminación y subsanación detallada en estas Bases Legales, Honor no aceptará nuevas subsanaciones ni reclamaciones de los participantes en relación con la Promoción. Del mismo modo Honor no se hará responsable de la incorrecta comunicación de la subsanación ni de cualquier defecto que no sea imputable ni atribuible a Honor conforme se describe en la cláusula 7 relativa a la operativa de la Promoción.

**7.3 Concurso y comunicación de ganadores.** La elección del ganador se hará mediante jurado entre todos los participantes. Honor anunciará el nombre del ganador en un plazo máximo de 10 días tras finalizar el tiempo de participación. La persona que resulte ganador será notificado mediante su perfil correspondiente a la red social que participó, conforme a la cláusula 7.5. En el propio concurso se elegirá a 5 participantes en concepto de reserva en caso de que no sea imposible comunicarse o localizar al ganador.

**7.4 Imposibilidad de comunicarse con el ganador o renuncia al premio.** En caso de no resultar posible el contacto con el ganador, ni con los 5 participantes clasificados y elegidos como reservas, en las siguientes 24 horas de haberse publicado, Honor se reserva el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio de dicho ganador, iniciando una nueva mecánica del concurso. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

**7.5** En el caso de que los datos personales de alguno de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

**7.6** El premio será entregado al ganador, por Honor o por un tercero colaborador, en el plazo máximo de 60 días tras haberse confirmado los datos obtenidos. Una vez confirmados los datos, se hace el envío por correo a la dirección solicitada por el ganador.

## **8. Obligaciones de los participantes y de los ganadores y condiciones generales de la Promoción.**

**8.1** Todos los premios estarán sometidos a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderles y será obligación del ganador el cumplir dicha normativa. El ganador podrá solicitar el valor del premio a Honor a tales efectos.

**8.2.** El participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación o la marca Honor y a tratar con respeto a los otros participantes de la Promoción usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.

**8.3** El ganador y los participantes reconocen y ceden los derechos de imagen y/o propiedad intelectual relativos a la participación del participante o ganador en la promoción para el uso exclusivo de comunicar dicha acción en las redes sociales de Honor durante el periodo promocional. Así mismo, Honor no podrá utilizar dichas fotografías sin mencionar en todo momento al autor de las fotografías dando siempre crédito de esta forma al autor de los contenidos participantes. El participante no entablará acción alguna en contra de Honor por el uso de dichas fotografías y renuncia a su derecho de inspección, salvo el aquí contenido, o a la aprobación de los usos de que se hagan de las fotografías, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen

## **9. Responsabilidad y terminación de la promoción**

Honor, así como sus respectivos proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, perjuicios o pérdidas del tipo que fueren como consecuencia de la Promoción que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a Honor, ni a sus respectivos sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores (según corresponda), durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Honor realizará, mientras lo estime necesario, cualquier cambio, corrección, mejora o modificación en la información respecto a la Promoción, los servicios o en el contenido sin conceder derecho alguno de reclamación o indemnización o reconocimiento de una obligación.

Honor se reserva el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o que conforme a las mismas pueden participar. El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática del participante sin responsabilidad alguna para Honor y sin posibilidad de reclamación al respecto sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender Honor.

Así mismo Honor se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en esta Promoción en el caso que considere cualquier acción en relación a la promoción sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Honor sus empleados, colaboradores o terceros.

Honor podrá rescindir, suspender o interrumpir la Promoción en cualquier momento sin previo aviso y los Participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

## **10. Protección de datos personales**

De conformidad con la legislación española y europea en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes de la Promoción que:

### **(i) Responsable de los datos:**

Los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de Huawei Technologies España S.L con dirección en la Calle Isabel Colbrand 22, 28050 Madrid, España, único destinatario de los datos.

### **(ii) Finalidad y bases que legitima el tratamiento de los datos:**

Los datos solicitados son necesarios para poder gestionar tu participación en la promoción de acuerdo a estas condiciones generales, contrato necesario para poder participar, y en caso de resultar elegido, serán procesados con la única finalidad de gestionar tú acceso a los eventos de la promoción. Si aceptas recibir información sobre futuros eventos, promociones y novedades, trataremos únicamente tú nombre, apellidos y correo electrónico con la finalidad de poder comunicarnos contigo.

### **(iii) Plazo de retención de los datos una vez finalizada la Promoción**

Huawei conservará únicamente los datos de los participantes durante el desarrollo de la promoción y los guardará durante dos años tras la finalización de la misma con la finalidad de responder a cualquier reclamación legal conforme a la normativa de consumo.

Si aceptas recibir información sobre futuros eventos, promociones y novedades, conservaremos únicamente tu nombre, apellidos y correo electrónico. Podrás darte de baja y solicitar dejar de recibir dichas comunicaciones en el enlace incluido en cada comunicación.

**(iv) Derechos de los participantes**

En todo momento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición, a través de la dirección de nuestro Delegado en Protección de Datos, [datospersonales@huawei.com](mailto:datospersonales@huawei.com) o a través del siguiente enlace <https://consumer.huawei.com/es/legal/privacy-questions/> . Tendrás derecho además, cuando consideres que tus derechos no se han hecho efectivos, a presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente.

Puede obtener más información sobre cómo Huawei trata sus datos en [https://www.hihonor.com/es/cmsContent?key=web\\_cms\\_privacy](https://www.hihonor.com/es/cmsContent?key=web_cms_privacy) .

**11. Legislación aplicable y jurisdicción.**

En lo no dispuesto en las presentes Bases Legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital.